En sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la realización de cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 6 de noviembre de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mónica Doménech Linde, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita la siguiente pregunta escrita:

-¿Se realizan cultivos o análisis de la leche materna por indicación médica en alguno de los centros hospitalarios o de salud del Servicio Navarro de Salud?

-¿Cómo se determina el tratamiento antibiótico específico si no se realiza el cultivo y antibiograma de la leche materna?

-¿Se realizan en el SNS ecografías mamarias en los casos de mala evolución de la mastitis por indicación médica?

Pamplona, a 2 de noviembre de 2017

La Parlamentaria Foral: Mónica Doménech Linde